



Institución Educativa Evaluada: Complejo Educativo Delfina de Díaz, Administrado por un Consejo Directivo Escolar. (CDE).

Código de Infraestructura No. 11380

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI/NA/008-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO DE GESTIÓN AL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL COMPLEJO EDUCATIVO DELFINA DE DÍAZ, MUNICIPIO DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO 2013 A DICIEMBRE DE 2016.

San Salvador, septiembre de 2017

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna, coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirigido a Titulares MINED y Organismo de Administración Escolar Auditado:

- Ministro de Educación ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Con Copia:

Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾
- Dirección Departamental de Educación de San Salvador. ⁽²⁾⁽³⁾

Funcionarios/as, Empleados/as y/o Terceros/as Relacionados/as:

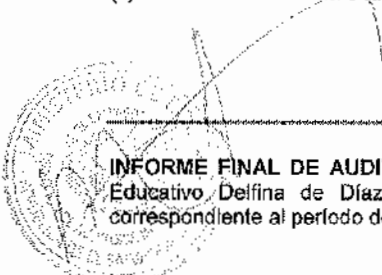
- Dirección de Asesoría Jurídica ^{(2')(4')}
- Junta de la Carrera Docente de San Salvador, Sector 2 ^{(2')(4')}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1')(4')}

^(1') Informe de Auditoría Notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República] y [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

^(2') Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental] y [Art.5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

^(3') Evaluación de Control Interno y Recomendaciones

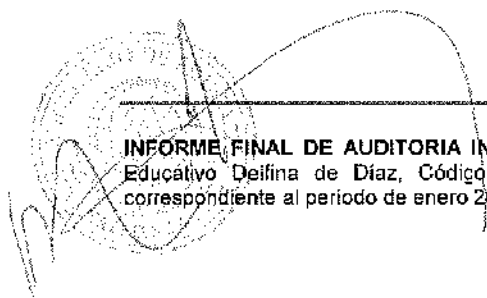
^(4') Informe de Auditoría entregado vía electrónica.



INDICE

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V.	LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	7
VII.	HA-1: GASTOS NO ELEGIBLES POR US\$4,283.24 UTILIZADOS POR PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CANCELADO CON FONDOS DE OTROS INGRESOS.....	17
VIII.	HA-2: AUSENCIA DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS OTROS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	21
IX.	HA-3: CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA SIN FIRMAS DE DOCENTES.....	26
X.	HA-4: PRESUNTA NEGACIÓN DE MATRÍCULA POR NO PAGO DE CUOTA.....	29
XI.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.....	32
XII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	32
XIII.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	32
XIV.	AGRADECIMIENTOS.....	32
XV.	LUGAR Y FECHA.....	33
XVI.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	33
XVII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	33

Versión Pública



I. INTRODUCCION

La presente Auditoría de Examen Especial de Tipo de Gestión al Complejo Educativo (CE) Delfina de Díaz, en 1ª Calle Poniente y 1ª. Av. Sur, Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador, fue realizada a solicitud de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador de este Ministerio de Educación (MINED) y de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) adscrita a la Dirección de Transparencia del MINED, por denuncia ciudadana recibida.

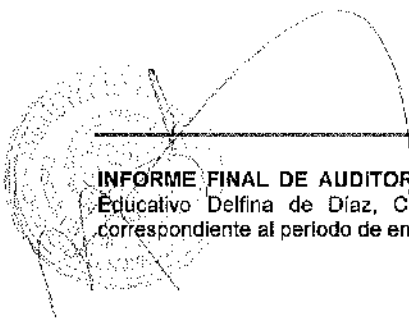
Es la primera auditoría realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) e incluida en el Plan Anual de esta Dirección; no encontrando además, antecedentes de auditorías que se hayan realizado, por parte de la Corte de Cuentas de la República (CCR) o Firmas Externas de Auditoría.

El MINED a través de la Pagaduría Auxiliar Departamental de San Salvador ha realizado transferencias de fondos por un monto total de US\$643,335.50 para los años del 2013 al 2016 a las cuentas bancarias del CDE del Complejo Educativo Delfina Díaz, para su administración, ejecución y control, en los rubros asignados (Operación y funcionamiento, salarios, horas clase y paquetes escolares).

Durante el período examinado, el Complejo Escolar (CE), proporcionó a los alumnos servicios educativos en Parvularia, Básica y Bachillerato, en jornada matutina, vespertina y nocturna; según reportes estadísticos y resumen en Cuadro Nº 1, muestran la matrícula real y su aumento o disminución con respecto al año anterior; así como, la planta docentes que incluye a la Directora y sub Director.

**Cuadro Nº 1
Detalle de alumnos matriculados por año
y cantidad de docentes que los atienden**

AÑOS	DOCENTES	MATRÍCULA	AUMENTO/ DISMINUCIÓN	%
2013	62	2,080		
2014	64	2,190	110	5%
2015	62	2,015	-175	-8%
2016	62	2,001	-14	-1%



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar el uso de fondos administrados por el CDE del Complejo Educativo Delfina de Díaz, Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador.

Específicos:

- a) Verificar si los miembros del Organismo de Administración Escolar; administraron los fondos transferidos y de Otros Ingresos conforme a normativa legal y técnica aplicable e implementó los controles para la administración de los mismos.
- b) Analizar que los fondos de Otros Ingresos, no hayan sido obtenidos de actividades que riñen con la gratuidad de la educación; y que éstos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero 2014 a diciembre de 2016, con actualización de carga académica a abril/2017.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable; y, para la evaluación del control interno, utilizamos la normativa aplicable, emitida por el MINED.

Aspectos evaluados:

- a) Percepción de fondos en cuenta bancaria de Otros Ingresos,
- b) Elegibilidad de los gastos,
- c) Cobros que no riñan con la gratuidad de la educación.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

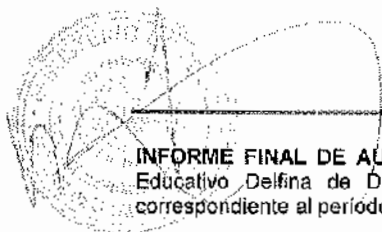
Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoría:

1. Analizar la percepción de fondos transferidos en cuenta bancaria del CDE a fin de comprobar la integridad en los depósitos en cuenta bancaria del CE.
2. Revisar la documentación que respalda el uso de los fondos, a fin de determinar que correspondieron a gastos elegibles.
3. Análisis de la asistencia y permanencia del personal docente y la asignación de la carga académica 2017.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Auditoría logró que se reintegrara y liquidaran fondos, reestableciendo controles, según sus evidencias:

1. El CDE del CE Delfina de Díaz, liquidó con fecha 22 de agosto de 2017, el componente proyecto Adicional: Sobredemanda Media – 2013 Horas Clase, según documento de liquidación por parte de la DDE de San Salvador, Coordinación Administrativa Financiera, por el técnico [REDACTED], por un monto de US\$14,848.40. En cumplimiento a la autorización con carácter único y excepcional, firmada por el [REDACTED], Vice ministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa -Ad honorem, de fecha 28 de julio de 2017. Así mismo, se realizó reintegro por US\$115.00 y que equivalen a US\$65.00 según factura a cinco tensiómetros digitales que no se encontraron físicamente en la institución para completar el monto transferido para el rubro Horas Clases 2013 y un bono pagado a docente por US\$50.00.
2. Luego de haber otorgado Auditoría Interna el derecho de audiencia al personal docente y administrativo, se realizó un reintegro por US\$1,107.57 el 29/08/2017 por parte de 7 docentes y 6 personal administrativo, a la cuenta de otros ingresos del CE.
3. Reintegro de US\$310.00, a la pagaduría auxiliar de la Dirección Departamental de San Salvador, según cheque No. 18089 de fecha 15/06/2017.
4. Liquidación de los fondos transferidos por el MINED correspondientes al año 2016 (se realizaron en su totalidad, entre el 04/05/2017 y 30/06/2017).
5. Se reestructuró inventario de activos, cotejado con las facturas y recodificando por completo el mobiliario de la institución; solventado la falta de solvencia que ya fue brindada después de revisión por parte del encargado de activo fijo de la DDE. (solvencia de inventario 2016 anexada en liquidación de operación y funcionamiento).
6. Apertura de cuenta corriente para la administración de los otros ingresos.
7. Emisión de recibos de Ingresos pre-numerados.
8. Registro de los Otros Ingresos en Libro de Ingresos y Egresos.
9. Elaboración de acuerdos mediante actas en la que se suspende la administración de fondos por parte de los miembros de comités.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Auditoría obtuvo los resultados siguientes, conforme a los procedimientos ejecutados:

a) Fondos GOES

El Consejo Directivo Escolar recibió fondos por parte del MINED, para su administración durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 por un total de **US\$643,335.50** mismos que a la fecha de emisión de este informe se encontraron Condicionados, No liquidados y Liquidados; por lo que, en los cuadros No. 2, 3, 4 y 5 se muestran detallados por rubro y su estado por año.

Cuadro No 2
Detalla de fondos transferidos por rubro durante el año 2013 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Salarios	12,930.71	Liquidado
2	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	15,578.29	Liquidado
3	Gratuidad, Matrícula, Salarios	12,648.03	Liquidado
4	Gratuidad, Matrícula, Operación y Funcionamiento	32,529.97	Liquidado
5	Proyecto Adicional, Horas Clase (*)	14,848.40	Liquidado
6	Paquetes Escolares, Útiles	12,516.63	Liquidado
7	Paquetes Escolares, Zapatos	23,860.85	Liquidado
8	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	16,048.75	Liquidado
9	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	16,048.75	Liquidado
Total		US\$157,009.38	

(*) Fondos encontrados **CONDICIONADOS** al iniciar la auditoría y liquidados durante la ejecución de la misma.

Cuadro No 3
Detalla de fondos transferidos por rubro durante el año 2014 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Salarios	22,229.44	Liquidado
2	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	6,747.56	Liquidado
3	Gratuidad, Matrícula, Salarios	15,218.41	Liquidado
4	Gratuidad, Matrícula, Operación y Funcionamiento	37,271.59	Liquidado
5	Proyecto Adicional, Horas Clase	14,848.40	Liquidado
6	Paquetes Escolares, Útiles	12,881.11	Liquidado
7	Paquetes Escolares, Zapatos	24,695.55	Liquidado
8	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	16,110.25	Liquidado
9	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	16,110.25	Liquidado
Total		US\$166,112.56	

Cuadro No 4
Detalla de fondos transferidos por rubro durante el año 2015 y su estado

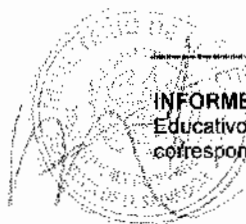
No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Salarios	22,229.44	Liquidado
2	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	4,810.58	Liquidado
3	Gratuidad, Matrícula, Salarios	15,218.42	Liquidado
4	Gratuidad, Matrícula, Operación y Funcionamiento	31,443.58	Liquidado
5	Proyecto Adicional, Horas Clase	16,333.24	Liquidado
6	Contratación Enlace Internet	665.00	Liquidado
7	Paquetes Escolares, Útiles	17,002.63	Liquidado
8	Paquetes Escolares, Zapatos	29,485.20	Liquidado
9	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	16,806.25	Liquidado
10	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	14,606.50	Liquidado
11	Paquetes Escolares, 2do Uniforme, complemento	2,199.75	Liquidado
Total		US\$170,800.57	

Cuadro No 5
Detalla de fondos transferidos por rubro durante el año 2016 y su estado

No.	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	MONTO (US\$)	ESTADO
1	Presupuesto Escolar, Salarios	24,100.29	Liquidado
2	Presupuesto Escolar, Operación y Funcionamiento	5,000.00	Liquidado
3	Gratuidad, Matrícula, Salarios	15,218.42	Liquidado
4	Gratuidad, Matrícula, Operación y Funcionamiento	8,835.79	Liquidado
5	Proyecto Adicional, Horas Clase	16,333.24	Liquidado
6	Contratación Enlace Internet	180.00	Liquidado
7	Un niño, una niña, una computadora, Capacitación	278.00	Liquidado
8	Un niño, una niña, una computadora, Enlace Internet	180.00	Liquidado
9	Paquetes Escolares, Útiles	15,558.15	Liquidado
10	Paquetes Escolares, Zapatos	28,256.60	Liquidado
11	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	17,736.25	Liquidado
12	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	17,736.25	Liquidado
Total		US\$89,265.00	

b) Administración de los fondos de Otros Ingresos

Comprobamos que, en el Complejo Educativo Delfina de Díaz, administraban en efectivo los otros ingresos generados por la Comunidad Educativa y que además, no se realizaba rendición de cuentas de estos; lo anterior, se determinó cuando Auditoría solicitó, al CDE los controles relacionados a los Libros de Ingresos y Egresos, debidamente autorizados por la DDE de San Salvador, para determinar el dinero ingresado a cuenta bancaria del CE; así como, los gastos realizados durante la gestión; adicional a lo anterior, encontramos que, al interior de este, existen docentes y alumnos ajenas al CDE que realizaron actividades que generaron ingresos sin control y con desconocimiento del mismo CDE.



En razón de lo anterior, por medio de entrevistas y procedimientos alternos, Auditoría determinó y estimó en una muestra de dos años, los Otros Ingresos (Ver cuadro Nº 6).

Cuadro Nº 6

Estimación de ingresos percibidos de la comunidad educativa

<i>Concepto del Ingreso</i>	<i>Año 2015</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Total US\$</i>
Venta de Fichas de Matricula (US\$0.25 Costo por Ficha)	US\$466.25	US\$501.50	US\$967.75
Arrendamiento de Cafetines (4 cafetines)	US\$6,262.00	US\$6,184.00	US\$12,446.00
Venta de Uniformes Deportivos (98 uniformes para el año 2015 y 88 uniformes para el año 2016)	US\$1,078.00	US\$1,036.00	US\$2,114.00
Otros (Comité Social) (Actividades diversas como excursiones)	US\$6,104.00	US\$10,900.00	US\$17,004.00
Cuota de Alimentos (US\$10.00 por familia)	US\$5,380.00	US\$4,470.00	US\$9,850.00
TOTAL	US\$19,290.25	US\$23,091.50	US\$42,381.75

Comentarios de la Administración:

Recibidos según nota de fecha 06 de julio de 2017, en la que citan que: Por la falta de una cuenta activa de otros ingresos, se optó por que el subdirector que en años anteriores era el encargado de manejar los fondos de otros ingresos siguiera haciéndolo; pero en el año 2016, se cambia a que el tesorero manejara los fondos de otros ingresos siguiendo con la cuenta inactiva manejándolos en efectivo los ingresos. A finales del año 2016 se hace la apertura de la cuenta de otros ingresos por lo cual se anexa el contrato de la nueva cuenta; además, la información de los otros ingresos ya fue actualizada en los libros de ingresos y gastos por lo cual se anexa copia del libro. Así mismo, los ingresos desde el mes de noviembre del año 2016, se están percibiendo por medio de recibo con serial de imprenta manejado con un control por el tesorero.

Al comité social se le comento verbalmente que tendría que depositar a la cuenta de otros ingresos los fondos que obtuviera de las actividades que realizaba; en respuesta ellos dijeron que, siempre habían manejado esos fondos sin necesidad de depositarlos a la cuenta. Así mismo se les solicito brindaran informe sobre los fondos manejados aunque la presidenta varias veces les dijo que presentarían documentación para el debido control.

Comentarios de los auditores

Comprobamos que, el CDE ha tomado acciones para la administración de los otros ingresos y deberán implementar controles para solventar lo citado en el informe.

c) Cuotas previsionales y renta del año 2016 pendientes de pago

Verificamos que el Complejo Educativo Delfina de Díaz, al mes de abril de 2017 presenta pagos no realizados del año 2016 por un monto total de US\$7,840.21; los cuales, corresponden a ISSS por US\$1,715.00, que se descontaron al personal administrativo de enero a diciembre; AFP por US\$2,598.77 (Deuda de aportaciones laborales y patronales con AFP CRECER por US\$898.77 y AFP CONFIA por US\$1,700.00) y Ministerio de Hacienda (MH), por Impuesto sobre la Renta descontada y no enterada por US\$3,166.44 (correspondiente a proveedores de Uniformes y Docentes Horas Clase); manifestando el personal del CE que esto se debió a que se priorizó en otros gastos; lo que, impactó directamente en los empleados para hacer uso de los beneficios (ISSS y AFP) o devoluciones en el caso de impuesto sobre la renta.

No obstante a lo anterior, durante la auditoría se canceló lo adeudado al ISSS por US\$1,715.00; y fueron exonerados de los pagos de multa e intereses. El resto de cuotas previsionales y renta serán canceladas durante el mes mayo de 2017.

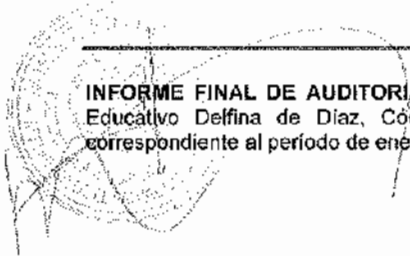
Comentarios de la Administración

Recibidos según nota de fecha 06 de julio de 2017, en la que citan que: la falta de pago de cuotas previsionales y pago de impuesto sobre la renta se realizaron con atraso por depósitos tardíos que realizaba la pagaduría; sin embargo, estos ya fueron realizados respectivamente, según el detalle siguiente:

FECHA	Nº DE CHEQUE	DESCRIPCION	MONTO
03/01/2016	1849-7	MH- DECLARACION Nº12258362	\$ 1,597.38
03/01/2016	1851-2	MH- DECLARACION Nº 1236521	\$ 1,669.58
06/04/2017	1864-4	AFP CONFIA	\$ 688.56
06/04/2017	1865-6	AFP CRECER	\$ 994.74

Comentarios de los auditores

Comprobamos que, se realizaron los pagos del ISSS, Impuesto Sobre la Renta y AFP; de las planillas de AFP se identificó que se cometió el error de agregar 2 empleados, que por su edad no se les debía de aplicar retención; por lo que, los montos que erogaron fueron con los que saldaron lo adeudado.



d) Deficiencias en la administración de fondos GOES

Examinamos los fondos transferidos por el MINED al CE Delfina de Díaz por **US\$643,335.50** durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016; determinando que, no fueron debidamente administrados, generándose la falta de liquidación ante la DDE, específicamente los del año 2013, que se encontraban condicionados y los del 2016 que se liquidaron hasta mayo 2017, constituyendo falta de apego y ejecución de las funciones a las que son responsables los miembros del CDE (**Ver cuadros № 2, 3, 4 y 5** citados en este informe; en donde se muestran por rubro y año); lo que, generó ausencia de controles y desinterés en asumir responsabilidades establecidas para el manejo de esos fondos, así:

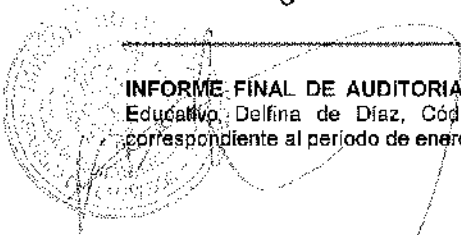
1. Se tenían pendiente de liquidar US\$89,265.00, que corresponden a bonos transferidos del año 2016; los cuales, se liquidaron durante la auditoría.
2. El Inventario de activos presenta deficiencias al cotejar las adquisiciones del período auditado con las facturas; los cuales, no coinciden con el código del inventario escrito en el bien y el del inventario de activos del CE, el monto de adquisición, fechas, el detalle del activo y en otros casos, no está inventariado. Dicha condición fue solventada durante la auditoría y presentada ante la DDE de San Salvador.
3. Se canceló en el año 2015 con fondos transferidos en concepto de Funcionamiento Media un monto total de US\$600.00 a la señora [REDACTED], según consta en cheques №1444-3 por US\$150.00 y 1451-0 por US\$450.00; a pesar de haber sido contratada para cancelarse con fondos de Otros Ingresos.
4. Se cancelaron durante el año 2015 US\$310.00 en concepto de provisiones laborales al ISSS, a favor de [REDACTED] a pesar, de no existir en el CE contrato de trabajo que la acredite como empleada de este; no obstante, se comprobó que no se le canceló salario mensual durante todo ese período, a pesar de que la planilla del ISSS aparece reflejado un salario de US\$300.00. Durante la auditoría no se obtuvieron comentarios al respecto a pesar de haberse comunicado al CDE.

5. Pago de "Bonificación" a docente de aula de apoyo matutina, [REDACTED] por US\$50.00 durante el mes de junio de 2013; a pesar de no ser un gasto no elegible.
6. Se identificaron abonos por US\$5,380.00 que corresponden a otros ingresos percibidos de la comunidad educativa, en cuentas corrientes de fondos GOES para Operación y Funcionamiento de Básica 2015 y 2016, según detalle: de fecha 27/11/2015; por US\$2,850.00 de fecha 19/12/2015 US\$141.00 de fecha 09/2/2016 y US\$70.00 de fecha 03/11/2016; las cuales no son transferencias realizadas por el MINED.
7. Adicional a lo anterior, se emitieron 8 cheques (Ver Cuadro Nº 7), de la cuenta de funcionamiento de Básica a nombre de [REDACTED] que suman un total de US\$2,031.50, en concepto de pago de salarios de cocinera; lo que contradice, al revisar la documentación que soporta los cheques; ya que, fueron utilizados para compra de verduras, pago de viáticos y pago de salario ha cocinera durante el año 2016; dichos documentos además, no cumplen con los requisitos legales ya que son documentos elaborados en papel simple.

Cuadro Nº 7
Gastos cancelados con fondos GOES a pesar de haberse contratado para ser cancelados con Otros Ingresos

Fecha	No. Cheque	Monto	Beneficiario
27/02/16	1730-7	\$ 300.00	[REDACTED]
01/04/16	1755-9	\$ 220.00	[REDACTED]
24/04/16	1778-3	\$ 345.00	[REDACTED]
25/08/16	1717-8	\$ 150.00	[REDACTED]
01/09/16	1791-7	\$ 150.00	[REDACTED]
08/09/16	1757-5	\$ 276.50	[REDACTED]
13/09/16	1633-6	\$ 260.00	[REDACTED]
30/09/16	1654-0	\$ 330.00	[REDACTED]
TOTAL		\$2,031.50	

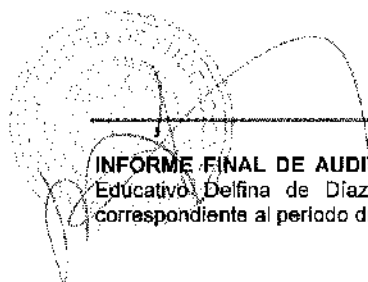
8. Los recibos de pago, no contienen la firma Original del responsable del mismo; ya que, el CDE utiliza la firma en facsímile (Presidenta); aunado a lo anterior, estos no contienen la firma de las personas que reciben el pago, lo que no garantiza la efectividad de los controles y el uso de los fondos.
9. No presentaron la documentación de gastos por la adquisición de Útiles Escolares 2013 por US\$ 12,515.63 que ya fue liquidado; debido a que, estos no están resguardados en el CE.



10. Comprobamos que en octubre del año 2013, el MINED le transfirió a la Cuenta Corriente de Educación Media del CE Delfina de Díaz, un monto total de US\$14,848.40, en concepto de: Sobre demanda de Horas Clase, de los cuales invirtió para dicho rubro la cantidad de US\$2,909.50; observándose que el resto por US\$11,938.90 fueron utilizados en gastos de diferente rubro, tales como: compra de 5 Computadoras de escritorio, 2 impresores EPSON, 1 Estetoscopio doble campana aluminio, 1 Estetoscopio doble campana cromado, 1 Estetoscopio doble campana acero inoxidable, 1 Cama Hospitalaria, 1 Biombo metálico, 10 termómetros orales, 5 Tensiómetros Digitales y 10 Tensiómetros, pagos de salario, indemnizaciones de personal administrativo, material didáctico, pago de AFP, ISSS, Renta y Gastos varios; verificamos además, que todo el equipo comprado y los documentos legales de la compra se encuentran en la institución; a excepción de 5 Tensiómetros Digitales, los que al momento de verificarlos no se encontraron físicamente.

De los fondos antes citados, es importante destacar que los mismos, fueron liquidados en la DDE de San Salvador, el 03 de febrero del 2014 por el Licenciado [REDACTED] sin ninguna observación; no obstante, dicha transferencia aparece CONDICIONADA en el Sistema de Liquidaciones, porque fue hasta el momento de ingresar la información a este, que se determinó que los gastos no correspondían al rubro para el que habían sido destinados (Sobre demanda de Horas Clase).

Al indagar, sobre las acciones realizadas de los gastos no elegibles, constatamos en el libro de visitas (el día 23/02/2015); que miembros de la DDE de San Salvador y el Ex Director Profesor [REDACTED], sostuvieron reunión en donde se le solicitaba que firme letra de cambio por los gastos realizados y que no corresponden al pago de "Sobre demanda de Horas Clase"; negándose a firmarla por no estar de acuerdo y realizar otras gestiones de apoyo con las autoridades del MINED; probando que, el dinero se invirtió en compra de mobiliario y equipo; mismos que, están codificados e inventariados; así como, están siendo utilizados por los alumnos de bachillerado.



Comentarios de la Administración

Recibidos según nota de fecha 06 de julio en la que citan:

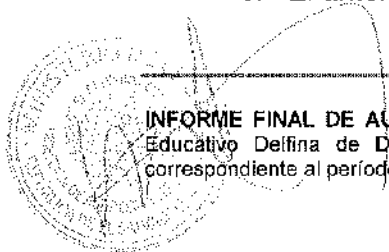
1. Las liquidaciones del año 2016, se realizaron en su totalidad atraso por falta de depósitos.
2. Se reestructuro inventario de activos cotejando con las facturas y recodificando por completo el mobiliario de la institución; solventado la falta de solvencia que ya fue brindada después de revisión por parte del encargado de activo fijo de la DDE. (solvencia de inventario 2016 anexada en liquidación de operación y funcionamiento 2016).
3. Por error de empleado administrativo que al pedirle su número de ISSS, entrego el de su esposa por lo cual las cotizaciones en el año 2015, se efectuaron a nombre de ella (██████████) error que se corrió.

El empleado deposito a la cuenta lo que se cotizo a nombre su esposa; posteriormente se procedió a reintegrar a pagaduría de San Salvador, el monto observado de \$310.00 según cheque número 1808-9 (anexo comprobante de reintegro).

4. Se realizó ese mal procedimiento ya que en su momento no se contaba con los fondos disponibles en otros ingresos para pagar a cocineras y realizar compra de complemento alimentación por lo cual se le cancelo con operación y funcionamiento que en él (PEA) se encuentra presupuestado (anexa acta por el mal procedimiento). Los documentos que respaldan estos cheques se rehicieron con los requisitos legales para su validez (anexamos cheques con su respectiva documentación).
5. Se depositó la cantidad \$5,380.00 en cuenta corriente de fondos GOES, por no contar con cuenta activa de otros ingresos; por falta de NIT de alumnos pertenecientes al CDE.

La cantidad de \$2,850.00 está compuesta por la venta de fichas realizada en el año 2015, por el monto de \$466.25 y lo demás lo reintegro el comité social por un monto de \$2,383.75.

6. Por la cantidad de firmas que realiza la presidenta del CDE; mando a ser su firma en facsímile; pero desde el momento de la observación dejo de utilizarla.
7. El pago realizado a docente como bonificación se reintegró por ser gasto no elegible.
8. El anterior director no entregó a la actual directora dicha documentación.



Recibidos por correo electrónico el 29 de agosto de 2017, en la que citan que:

9. El CDE del CE Delfina de Díaz, liquidó con fecha 22 de agosto de 2017, el componente proyecto Adicional: Sobredemanda Media – 2013 Horas Clase, según documento de liquidación por parte de la DDE de San Salvador, Coordinación Administrativa Financiera, por el técnico [REDACTED], por un monto de US\$14,848.40. En cumplimiento a la autorización con carácter único y excepcional, firmada por el [REDACTED], Vice ministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa - Ad honorem, de fecha 28 de julio de 2017.

Así mismo, se realizó reintegro por US\$115.00 y que equivalen a US\$65.00 según factura a cinco tensiómetros digitales que no se encontraron físicamente en la institución para completar el monto transferido para el rubro Horas Clases 2013 y un bono pagado a docente por US\$50.00.

Comentario de los auditores

Comprobamos que, de la documentación presentada para desvanecer las observaciones de Auditoría, no se entregó por parte del Ex director del CE, la documentación por la adquisición de los Útiles escolares por un monto de US\$12,515.63 aun cuando estos fondos ya fueron liquidados; por lo que, persiste la responsabilidad administrativa por la presunta pérdida de dicha documentación; el resto de numerales del 1 al 8 se solventaron.

Por otra parte, constatamos mediante recibo de ingreso No. 11 0963380 de fecha 23/06/2017 de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que el Ex presidente y director del CE [REDACTED] realizó un reintegro de fondos por US\$115.00 que equivalen a cinco tensiómetros digitales, que no se encontraron al momento de la inspección física de estos durante la Auditoría y el bono no elegible pagado a docente por US\$50.00. Adicional a ello, se liquidaron los fondos restantes del año 2013 validando auditoría la información con la documentación presentada a la DDE de San Salvador el 22/08/2017; por lo que, la condición citada en este hallazgo queda superada en su totalidad.

e) Asignación de cargas académicas incompletas

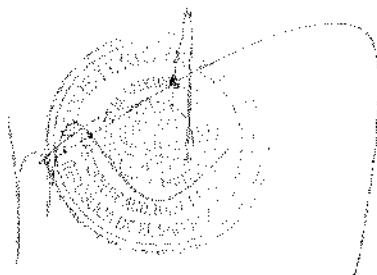
Constatamos al examinar la carga académica del Complejo Educativo correspondiente al año 2017, que para dos docentes, esta no ha sido asignada conforme a la cantidad de horas semanales que les corresponde (mínimo 25 - máximo 28 horas) ver detalle en Cuadro Nº 8; ya que, su asignación oscila entre 2 a 6 horas de menos por docente; aunado a lo anterior, se cancela un sobresueldo con una asignación de 19 horas cuando debe ser 25 horas semanales.

Cuadro Nº 8 – Asignación incompleta de carga académica a docentes

Nombre	Nivel	Horas normadas semanales	Horas asignadas s/ horario semanal	Horas de menos semanales
████████████████████	Básica	25	21	4
████████████████████	Básica	25	23	2
████████████████████*	Media	25	19	6

**Aunque es de media atiende además de su planta, un sobresueldo con 19 horas y como los sobresueldos son de básica debe cumplir 25 horas semanales.*

Sobre lo anterior, la Dirección del Complejo Educativo, manifestó que las cargas ya se encontraban completas de los docentes que por error no se habían registrado en sus respectivos horarios; por lo que, se procedió a la revisión de la misma, la que comprobamos que fue corregida en los documentos y que las clases se imparten en los horarios establecidos.



VII. HA-1: GASTOS NO ELEGIBLES POR US\$4,283.24 UTILIZADOS POR PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CANCELADO CON FONDOS DE OTROS INGRESOS

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Determinamos un total de US\$5,390.81 en gastos no elegibles, cancelados con fondos de otros ingresos (ver cuadros Nº 9 y 10); los cuales, fueron utilizados en celebraciones a personal docente y administrativo (56 docentes y 12 administrativos) en los períodos 2015 y 2016. Es importante aclarar que, dichos fondos fueron administrados por el Comité Social (conformado por docentes del CE) y no por el CDE.

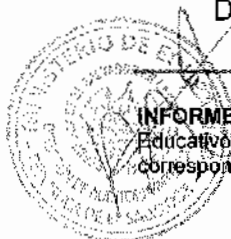
Cuadro Nº 9 – Ingresos totales y gastos no elegibles por US\$1,785.00 del año 2015

Concepto de Ingreso	Total de Otros Ingresos US\$	Gasto documentado US\$	Gastos no elegibles US\$
Cuota de Cafetín	6,262.00	6,262.00	0.00
Cuota de Alimento	5,380.00	5,380.00	0.00
Venta de Fichas	466.25	466.25	0.00
Venta de Uniformes deportivos	1,078.00	1,078.00	0.00
Excursiones/Comité Social	6,104.00	4,319.00	1,785.00
	19,290.25	17,505.25	1,785.00

Cuadro Nº 10 – Ingresos totales y gastos no elegibles US\$3,605.81 del año 2016

Concepto de Ingreso	Ingresos US\$	Gasto documentado US\$	Gastos no elegibles US\$
Cuota de Cafetín	6,184.00	6,184.00	0.00
Cuota de Alimento	4,470.00	4,470.00	0.00
Venta de Fichas	501.50	501.50	0.00
Venta de Uniformes deportivos	1,036.00	1,036.00	0.00
Excursiones/Comité Social	10,900.00	7,294.19	3,605.81
	23,091.50	19,485.69	3,605.81

De los cuadros anteriores y luego de haber otorgado Auditoría Interna el derecho de audiencia al personal docente y administrativo, se realizó un reintegro por US\$1,107.57 el 29/08/2017 por parte de 7 docentes y 6 personal administrativo (ver detalle en anexo Nº 1); **el resto por US\$4,283.24 no fue reintegrado** por el personal (49 docentes y 6 administrativos) ver detalle en anexo Nº 2; quienes, manifestaron que no lo realizarán según Acta No. 49 de fecha 25/08/2017 firmada por la Directora y Presidenta del CDE, el Tesorero y la Contadora del CE; los dos últimos, como testigo según lo citado por la Directora (ver Acta en Anexo Nº 3).



Criterios:

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en el art. 65, literal f): "Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Art. 106... Los expedientes contables que justifiquen el registro de los hechos económicos... deberán la documentación contable cumplir con los aspectos legales y técnicos...."

Causa:

- Gastos realizados que no beneficiaron a la población estudiantil.

Efecto:

- No se garantiza el uso de fondos en beneficio de la calidad de la educación.

Comentarios de la Administración

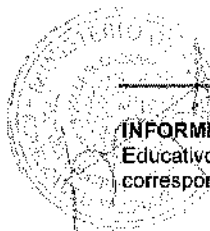
Recibidos por correo electrónico el 29 de agosto de 2017, en la que citan que:

Año 2015

- La diferencia no documentada encontrada en los fondos de cuotas de cafetín 2015 por \$44.36, fue reintegrada a la cuenta de otros ingresos por el señor subdirector quien manejo los dichos fondos (documento de depósito).
- Ventas de fichas fue depositada en su momento a cuenta de fondos GOES.
- El comité presento la documentación de respaldo de dichos gastos.

Año 2016

- La diferencia no documentada encontrada en los fondos de cafetín 2016 por \$84.63 por error no se presentó durante la auditoria, se buscó y encontró; así el saldo de otros ingresos queda a cero (anexo factura No. 03522).
- La diferencia de \$1,020.00 está compuesta por gastos que se realizaron para graduación y pago del mes de diciembre de asistente administrativa contable.
- Ventas de fichas se compró material didáctico con la totalidad del monto recaudado (factura # 0979).
- El comité presentó la documentación de respaldo de dichos gastos.
- Se levanta Acta # 50 de fecha 25/08/2017, donde se acordó no realizar la venta de actividades que riñan con la gratuidad de la educación (fichas, uniformes, etc.)



Comentario de los auditores

Conforme a las pruebas de descargo presentadas, auditoría comprobó que del total de US\$18,808.50 observado, es procedente la solvencia por US\$13,418.33 que equivale al 71%, el resto por US\$5,390.81 (29%) corresponde a gastos no elegibles, de los cuales, se realizó reintegro por parte del personal docente y administrativos por US\$1,107.57 a la cuenta de otros ingresos del CDE, mismo que fue comprobado por auditoría; el resto por US\$4,283.24 deberá ser reintegrado a la cuenta del CE por el resto de personal docente y administrativo. Ver detalle de gastos no elegibles en Cuadro Nº 11.

Cuadro Nº 11

Detalle de gastos no elegibles y no documentados que se reintegraran (2015-2016)

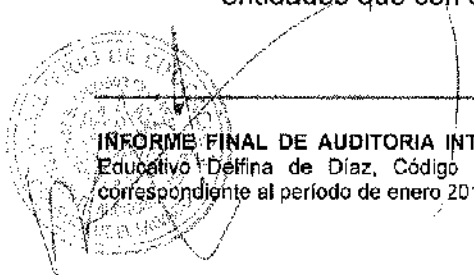
Año 2015		
Concepto	Observado US\$	Después de descargo US\$
Cuotas cafetín	US\$44.36	US\$0.00
Ventas fichas	US\$466.25	US\$0.00
Excursiones Comité Social	US\$5,956.82	US\$1,785.00 No elegible (*)
Total 2015	US\$6,467.43	US\$1,785.00
Año 2016		
Concepto	Observado US\$	Después de descargo US\$
Cuota cafetín	US\$84.63	US\$0.00
Cuota alimentos	US\$1,020.00	US\$0.00
Fichas	US\$500.25	US\$0.00
Excursiones	US\$10,736.19	US\$3,605.81 (*)
Total 2016	US\$12,341.07	US\$3,605.81
Total general	US\$18,808.50	US\$5,390.81
	Menos reintegro realizado el 29 de agosto de 2017	US\$1,107.57
	SALDO TOTAL PENDIENTE DE REINTEGRAR	US\$4,283.24

(*) Gastos no elegibles año 2015 y 2016 por corresponder a celebraciones del personal docente y administrativo.

Recomendaciones del hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

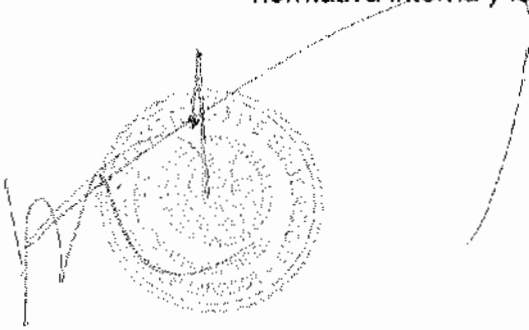
1. Con la facultad legal otorgada a la DDE San Salvador, recomendamos que el caso de los docentes que no han cancelado los gastos no elegibles (ver anexo 2 de este informe) lo ventile ante la Junta de la Carrea Docente (JCD), aplicando la Ley de la Carrera Docente, específicamente el artículo 56 numeral 13 que cita: "Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al CE, de los fondos o bienes de este o de entidades que con el cooperen...".



2. Entregue a esta Dirección de Auditoría Interna, una copia del acuse de recibo por parte de la JCD y además, solicite a los docentes el reintegro de los gastos no elegibles por US\$4,283.24; caso contrario, deberá procederse a la recuperación vía judicial, interponiendo denuncia ante la Fiscalía General de la República.

A los Docentes del Complejo Educativo Delfina de Díaz:

3. Se les hace saber que los fondos percibidos de la comunidad educativa, serán administrados únicamente por el Consejo Directivo Escolar en cumplimiento a la normativa interna y legal que regula la administración de fondos en los CE.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains text that is mostly illegible due to the signature and the quality of the scan. The signature appears to be a stylized name, possibly 'M. A. ...'.

VIII. HA-2: AUSENCIA DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS OTROS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que el CDE, administró los otros ingresos percibidos de la comunidad educativa, con deficiencias que impactaron en la efectividad del Control Interno y generaron lo siguiente:

1. Los fondos en efectivo provenientes de otros ingresos y percibidos por la comunidad educativa; han sido administrados por terceros y no solo por los miembros del CDE; aunado a ello, no se hizo apertura de una cuenta bancaria institucional para los años del 2015 al 2016; no obstante, para el año 2017 fue abierta para la administración de estos fondos en cumplimiento a la normativa que los regula.
2. Se manejaron los fondos en efectivo 2015 y 2016 provenientes de, cuotas de cafetín, venta de fichas de matrícula, uniformes deportivos y excursiones (Comité Social).
3. No se registraron los fondos en el libro de ingresos y gastos 2015 y 2016, por cuotas de alimentos, venta de fichas de matrícula, uniformes deportivos y excursiones.
4. Los registros en el libro de ingresos y gastos se encontraron desactualizados (Cuotas de cafetín al 2015 registros al 21 de abril 2015 y Cuotas de cafetín al 2016 registros al 23 de junio 2016). Adicionalmente el Subdirector, llevo un registro en un cuaderno de los ingresos 2015 y el Tesorero llevó un registro en un cuaderno de los ingresos 2016. Sobre lo anterior, durante la auditoría los registros se realizaron en los libros correspondientes para la administración de los otros ingresos y se actualizaron a diciembre 2016 y se mantiene dicha práctica para el año 2017.
5. No se emitieron recibos por los ingresos para los años 2015 y de enero a octubre 2016, bajo el concepto de cuotas de cafetín, Venta de fichas de matrícula, uniformes deportivos y Excursiones; sin embargo, los fondos generados fueron administrados por los Comités de la institución. A partir de noviembre 2016 se emitieron.

6. Los fondos de las excursiones fueron administrados por el Comité Social de docentes y un empleado administrativo ejerció las funciones de presidente.
7. El Comité Social, administró los fondos provenientes de las excursiones sin ejercer por parte del CDE ningún tipo de control, llegando a percibir dicho comité en los años 2015 y 2016 un monto de US\$17,004.00.
8. No se encontró ningún acta del CDE en que se aprobará durante los años 2015 y 2016, las actividades e ingresos percibidos por el Comité Social.
9. No se encontraron actas de acuerdos del CDE sobre el manejo de fondos de ventas de uniformes deportivos, ni de panadería; y no se incluyen, todos los ingresos en el Plan Escolar Anual; lo que propició el manejo de fondos en efectivo y fuera del conocimiento del CDE, como los ingresos por venta de uniformes deportivos a cargo del encargado de la biblioteca, los fondos de ingresos de cafetín del 2015, que estuvo a cargo del subdirector vespertino y otros como la panadería administrada por alumnos de bachillerato.
10. Se realizaron depósitos en la cuenta de transferencias GOES provenientes de Otros Ingresos por no existir una cuenta específica para la administración de estos (los depósitos corresponden a la cuota de alimentos 2015 se depositó en la cuenta No. [REDACTED] del [REDACTED] en que se administra los fondos de Operación y Funcionamiento, para pagar salarios de personal administrativo).

Criterios:

Ley General de Educación ... Art. 77 Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación. En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común”.

Ley de la Carrera Docente ... Art. 50 Numeral 1: Atribución del Consejo Directivo Escolar; Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al Centro Educativo por diferentes fuentes de financiamiento.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente ... Art. 63, literal b, atribuciones del Tesorero ... Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación;...Art. 70 "El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto..." Art. 71: ...Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los representantes de los educadores en el Consejo".

Causa:

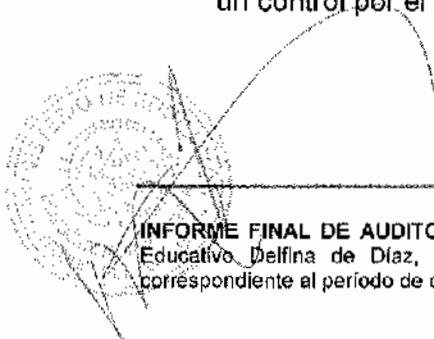
- El CDE no administró de conformidad a las normativas y no ejerció un control adecuado en la administración de los fondos.

Efecto:

- Falta de controles adecuados y discrecionalidad en el manejo de los fondos.

Comentarios de la Administración

Recibidos según nota de fecha 06 de julio de 2017, en la que citan que: por la falta de una cuenta activa de otros ingresos se optó por que el subdirector que años anteriores era el encargado de manejar los fondos de otros ingresos siguiera haciéndolo; pero en el año 2016 se cambia a que el tesorero maneja los fondos de otros ingresos siguiendo con la cuenta inactiva manejando efectivo los ingresos. A finales del año 2016 se hace la apertura de la cuenta de otros ingresos por lo cual se anexa el contrato de la nueva cuenta. La información de los otros ingresos ya fue actualizada en los libros de ingresos y gastos por lo cual se anexa copia del libro. Los ingresos desde el mes de noviembre del año 2016, se están percibiendo por medio de recibo con serial de imprenta manejo a con un control por el tesorero.



El comité social se le comento verbalmente que tendría que depositar a la cuenta de otros ingresos los fondos que obtuviera de las actividades que realizaba; en respuesta ellos dijeron que siempre habían manejado esos fondos sin necesidad de depositarlos a la cuenta. Así mismo, se le solicito al Comité Social brindaran informe sobre los fondos manejados aunque la presidenta varias veces les dijo que presentaran documentación para el debido control.

Comentario de los auditores

Comprobamos al revisar la documentación de descargo y los comentarios expuestos por los miembros del CDE del Complejo Educativo Delfina de Díaz, que para los fondos manejados en efectivo y administrados por terceros, se dio apertura a la cuenta bancaria; sin embargo, siempre existió la figura de administración por terceros para los años 2015 y 2016; no así, para el año 2017 que se administran en cuenta de banco, propia para los otros ingresos, comprobando los abonos en la cuenta y con ello se elimina la práctica de depositar estos en las cuentas donde se administran los fondos GOES. Adicional a ello, verificamos que los registros de ingresos y egresos estuvieran actualizados.

Por otra parte, determinamos aspectos que no han sido superados debido a que, el CDE no presentó pruebas de descargo, a pesar de otorgarles el derecho a respuesta, tales como:

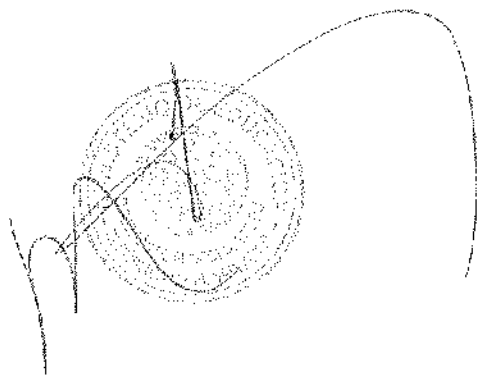
- a) No se evidenció los recibos emitidos por los otros ingresos percibidos del año 2015 y de enero a octubre 2016; ya que hasta noviembre 2016 a la fecha están emitiéndolos.
- b) No se evidenció la administración de los fondos por parte del Comité Docentes, que fueron percibidos por excursiones; solo se obtuvieron explicaciones, pero no se pudo comprobar lo dicho.
- c) No existe acta de conformación del Comité de Docentes que administró otros ingresos.

Recomendaciones del hallazgo:

A los miembros del Consejo Directivo Escolar:

1. Implementar acciones tendientes al pago de las retenciones según lo establecido en las Leyes correspondientes, para no caer en incumplimientos legales.

2. Administrar la emisión de cheques por parte del Tesorero y no emitir cheques a nombre de personas ajenas que brindan los servicios y proporcionan los bienes; eliminando además, la práctica de emitir cheque a una única persona para que esta realice diferentes pagos.
3. Administrar el CDE la totalidad de los fondos generados al interior del CE en forma colegiada y que estos no riñan con la gratuidad de la educación, en la cuenta de Otros Ingresos institucional, llevando los controles financieros que permitan un manejo transparente de los fondos y estos deberán estar presupuestados en el Plan Escolar Anual y al final del año informar de los mismos en la Rendición de Cuentas.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp has a textured, dotted appearance and contains some illegible text. The signature is a cursive-style name that appears to start with 'M'.

IX. HA-3: CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA SIN FIRMAS DE DOCENTES

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Comprobamos al examinar una muestra del libro de asistencia del año 2016, que existen docentes que no han firmado el libro control de asistencia y además, no se encontraron archivados en el expediente respectivo (ver detalle en cuadro Nº 12 y 13).

Cuadro Nº 12 Docentes Jornada Matutina año 2016 que No firmaron en Libro Control de Asistencia

NOMBRE	FECHA DE LA FALTA
	12 y 14 de enero *
	Del 12 al 15 de enero *

* El subdirector explicó que estuvieron en capacitación, pero no presentó permiso o misión oficial.

Cuadro Nº 13 Docentes Jornada Vespertina año 2016 que No firmaron en Libro Control de Asistencia

NOMBRE	FECHA DE LA FALTA
	19 de abril
	Del 19 al 21 de octubre *
	29 de abril
	10 de agosto

* La profesora presentó constancia de médico particular, sin ser validada y no realizó el trámite correspondiente.

Sobre lo anterior y al otorgar el derecho de defensa a los docentes, para el turno matutino 5 de 7 presentaron la documentación que justificaba sus inasistencias al CE y para el turno vespertino 15 de 19 lo presentaron; sin embargo, dichas inasistencias no fueron reportadas de forma mensual a la DDE de San Salvador, para su descargo correspondiente; mostrando lo anterior, que dicho control no es efectivo.

Criterio

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente ... Art. 31 Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el MINED...**Art. 37** Son atribuciones y obligaciones del Sub-Director de institución educativa las siguientes... f) Llevar el control de asistencia diaria de los educadores y consultar con el Director sobre anomalías que se presenten... **Art. 38, Literal d)** Firmar el Libro de Asistencia de Profesores consignando la hora de entrada al llegar la Institución y de salida, al final de sus labores.

Causa:

- Falta de cumplimiento del libro control de asistencia por el personal docente e incumplimiento a la normativa interna.
- El sub Director no cumplió con su función legal de reportar las ausencias de los docentes a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador.

Efecto:

- Los alumnos no reciben todas las clases que les corresponden de acuerdo al programa educativo.

Comentarios de la Administración

Recibidos según nota de fecha 06 de julio de 2017, en la que citan que: los subdirectores en este caso notifican, que ellos les dicen a los maestros sobre que tienen que estar firmando los libros y dar los permisos pero estos no acatan la observación; se presenta un detalle de permisos observados y otros docentes que no entregaron la información.

Comentarios de los auditores

Verificamos en la documentación y comentarios de descargo presentada por el personal del CE, que en el año 2016 los docentes de la jornada matutina y vespertina, presentaron los permisos durante la auditoría y no en el período correspondiente según las Disposiciones Generales de Presupuesto (para la justificación a posteriori de la falta cometida, se concederá un plazo máximo de ocho días que se empezará a contar a partir del día siguiente al octavo o décimo que configuró el abandono.); no obstante, los formularios correspondientes al turno vespertino no han sido autorizados por la Directora; por lo que, dichas faltas deberán ser sancionadas conforme al artículo 99 de la Disposiciones Generales del Presupuesto.

Recomendaciones del hallazgo:**A los miembros del Consejo Directivo Escolar:**

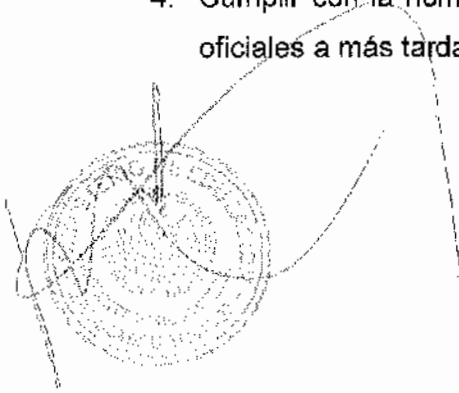
1. Implementar el control de asistencia biométrico por la falta de efectividad del control actual.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Aplicar los descuentos correspondientes a los docentes que no tramitaron sus permisos de forma oportuna de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP).
3. Solicitar a la Junta de la Carrera Docente, que se apliquen las sanciones correspondientes.

A los docentes del Complejo Educativo Delfina de Díaz:

4. Cumplir con la normativa legal en presentar los permisos personales o por misiones oficiales a más tardar en los ocho días después de gozada la licencia.



X. HA-4: PRESUNTA NEGACIÓN DE MATRÍCULA POR NO PAGO DE CUOTA

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que el cobro de cuota voluntaria para el año 2015, fue establecida en US\$10.00 por familia para cubrir entre enero a octubre (US\$1.00 por mes); con el agravante de pagarla en una sola cuota de US\$10.00 en el mes noviembre (momento de la matrícula); dicha cuota, queda registrada en Acta de Asamblea de Padres de Familia para documentar el consentimiento de pagos y esta fue firmada por el 56% de los padres de familia (firmaron 721 padres/madres de 901 alumnos según la estadística presentada por el CDE); aunado a ello, se constató que se anexa a la "Hoja de Matrícula de Educación Básica", la "Carta Compromiso de Madre, Padre o Encargado de Familia"; misma que, es vendida en US\$0.25.

Por medio de entrevista con la comunidad educativa durante la ejecución de la investigación, Auditoría Interna confirmó que el pago para el aporte de refrigerio escolar es una práctica de carácter obligatorio implementada desde el año 2015 y persistió para el 2016, según lo ratificado por los entrevistados.

Adicional a lo anterior, en acta N° 251 del veintiséis de noviembre del año 2015, se presentaron dos propuestas para cancelar el programa de alimentación escolar para el año 2016; en el que, se dejó como definitiva la donación de US\$10.00 por familia, para mejorar el sabor del menú diario y la cancelación de las cocineras del programa PASE, con el objeto de dar un refrigerio de calidad a la población estudiantil y dicha cuota será una sola y se cancelará el día de la matrícula.

En razón de lo anterior, somos de la opinión que, el cobro de cuota para el refrigerio escolar fue vinculante y directamente proporcional con el proceso de la matrícula escolar, representando una falta muy grave relacionada con la exigencia de cuotas, tipificada en el numeral 23 del artículo 56 de la Ley de la Carrera Docente; por lo que, dicho caso fue presentado a la Junta de la Carrera Docente Sector 2 de San Salvador y que al consultarlo, nos manifestaron que esta admitida y en proceso de investigación.

Criterio:

Ley General de Educación... Artículo 76 "La Educación parvularia, Básica, Media y especial es gratuita cuando la imparta el Estado. Queda prohibido impedir el acceso o permanencia en los centros oficiales de educación a los estudiantes por no pagar contribuciones económicas o por no usar el uniforme".

Ley de la Carrera Docente... Artículo 56 numeral 23) "Exigir cuota de matrícula o escolaridad".

Causa:

- Cobro y pago obligatorio de cuota alimenticia a los padres de familia en período de matrícula.

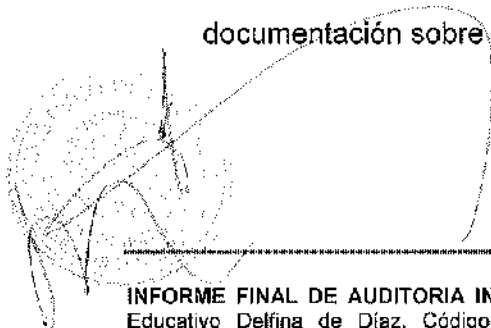
Efecto:

- Incomodidad en la comunidad educativa al condicionar a la matrícula del alumno, por el pago de la cuota alimenticia.

Comentarios de la Administración

Recibidos según nota de fecha 06 de julio de 2017, en la que citan que: Los miembros del CDE manifestaron que, por ningún motivo se les ha negado la matrícula a los alumnos que no han pagado y a los alumnos que no cuentan para donar se les exonera. La donación que los padres dan al complejo es por familia no importando el número de hijos que tengan; se extiende, un recibo donde se plasma el nombre de todos los hijos que una misma familia tenga estudiando en el Complejo.

El acta refleja la cantidad de 721 padres ya que estos firman solo una vez no importando el número de hijos que estos tengan estudiando en el Complejo; la estadística refleja 2015 alumnos, pero al realizar una muestra se puede establecer que hay padres que tienen más de un hijo por tal caso la estadística de padres ronda unos 1200 dando como un 50% 600 más 1 logrando así consentimiento de la mayoría de padres (anexo documentación sobre estadística familiar de 134 familias).



Comentarios de los auditores

Revisamos la estadística remitida por el COED Delfina de Díaz de las 134 familias que hacen un total de 314 alumnos, más 587 alumnos por familia representados hacen un total de 721, que firmaron en Asamblea y que representa el 56% de padres de familia; sin embargo, la condicionante a la matrícula, riñe con el artículos 76 de la Ley General de Educación y es considerado una falta muy grave según lo establecido en el artículo 56 numeral 23 de la Ley de la Carrera Docente.

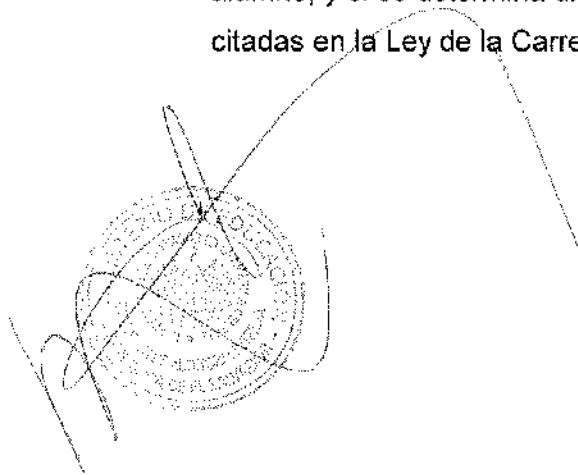
Recomendación del hallazgo:

Al CDE y Docentes del Complejo Educativo Delfina de Díaz:

1. No realice el cobro de cuotas voluntarias u otras que riñan con la gratuidad de la educación o condicionar el pago de estas para la matrícula de los alumnos en el siguiente año escolar que le corresponda; caso contrario, se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley de la Carrera Docente.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Supervisar que en el COED Delfina de Díaz, no realice cobros de cuotas voluntarias u otras que riñan con la gratuidad de la educación y/o estos condicionen la matrícula del alumno; y si se determina dicha práctica, aplicar las acciones legales correspondientes citadas en la Ley de la Carrera Docente.



XI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No hay informes con recomendaciones pendientes para seguimiento.

XII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

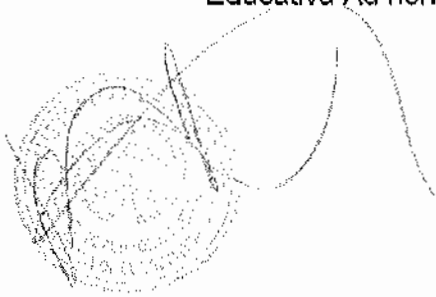
Conforme a los resultados obtenidos, concluimos que los diferentes CDE del Complejo Educativo Delfina de Díaz, no realizaron una administración apegada a Leyes y Normativas establecidas por el MINED, generando con ello falta de efectividad en el control Interno; la administración de fondos no fue única por el CDE, sino también, por personas ajenas al CDE entre docentes y alumnos; comprobamos además, desactualización de registros y emisión de cheques a nombre de personas diferentes a los beneficiarios; así como, desorden administrativo y financiero en el manejo de los Otros Ingresos; razones por lo que, el actual CDE ha tomado acciones para solventarlas y la DDE de San Salvador procedió a interponer los casos de incumplimiento ante la Junta de la Carrera Docente.

XIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoria de Examen Especial de Gestión al Organismo de Administración Escolar Complejo Educativo Delfina de Díaz, municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo enero 2013 a diciembre 2016.

XIV. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a la Directora, personal docente y administrativo del Complejo Educativo Delfina de Díaz, a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, al Vice Ministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem por el apoyo brindado durante el proceso de la Auditoria.



XV. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de septiembre de 2017

XVI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XVII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Coordinador Técnico
- [REDACTED] Técnico Auditor
- [REDACTED], Técnico Auditor (de apoyo)
- Claudia Sánchez de Roque, Gerencia de Auditoría Educativa y de Gestión

Anexo No 1

Detalle de personal que reintegro los gastos no elegibles

NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE

Nº	NOMBRE	TOTAL
1		\$ 42.30
2		\$ 84.27
3		\$ 132.46
4		\$ 23.49
5		\$ 42.30
6		\$ 90.49
7		\$ 84.04
SUBTOTAL		\$ 499.35

NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE	TOTAL
8		\$ 84.27
9		\$ 84.27
10		\$ 132.46
11		\$ 90.49
12		\$ 84.27
13		\$ 132.46
SUBTOTAL		\$ 608.22
TOTAL REINTEGRADO		\$ 1,107.57

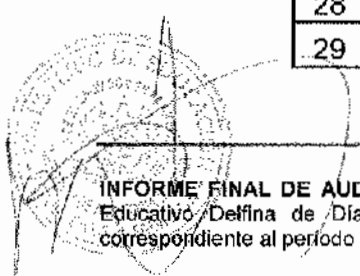
Anexo No 2

**Detalle de personal que no reintegro los gastos no elegibles
y que hicieron uso de los mismos
a pesar de haberse otorgado derecho de audiencia**

NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE

No.	NOMBRE	TOTAL
1		\$ 132.46
2		\$ 54.07
3		\$ 113.65
4		\$ 132.46
5		\$ 17.75
6		\$ 132.46
7		\$ 59.72
8		\$ 17.75
9		\$ 65.46
10		\$ 65.46
11		\$ 161.84
12		\$ 42.30
13		\$ 12.10
14		\$ 12.10
15		\$ 65.46
16		\$ 54.07
17		\$ 113.65
18		\$ 71.68
19		\$ 132.46
20		\$ 69.80
21		\$ 23.49
22		\$ 60.78
23		\$ 84.27
24		\$ 132.46
25		\$ 113.65
26		\$ 65.46
27		\$ 41.97
28		\$ 23.49
29		\$ 71.68

Versión Pública

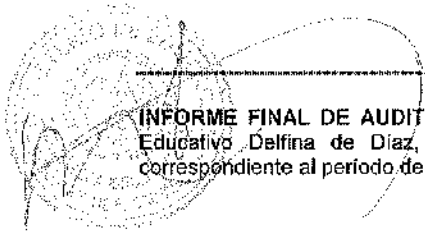


No.	NOMBRE	TOTAL
30		\$ 132.46
31		\$ 84.27
32		\$ 23.49
33		\$ 113.65
34		\$ 23.49
35		\$ 132.46
36		\$ 132.46
37		\$ 84.27
38		\$ 90.49
39		\$ 90.49
40		\$ 132.46
41		\$ 17.04
42		\$ 25.26
43		\$ 126.01
44		\$ 40.64
45		\$ 72.65
46		\$ 84.04
47		\$ 35.85
48		\$ 35.85
49		\$ 41.97
SUBTOTAL		\$ 3,663.25

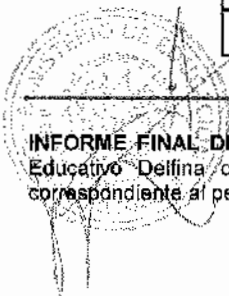
NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE	TOTAL
50		\$ 84.27
51		\$ 84.27
52		\$ 180.65
53		\$ 132.46
54		\$ 54.07
55		\$ 84.27
SUBTOTAL		\$ 619.99

TOTAL PENDIENTE DE REINTEGRAR	\$ 4,283.24
--------------------------------------	--------------------



No.	NOMBRE	TOTAL
1		\$ 132.46
2		\$ 54.07
3		\$ 113.65
4		\$ 132.46
5		\$ 17.75
6		\$ 132.46
7		\$ 59.72
8		\$ 17.75
9		\$ 65.46
10		\$ 65.46
11		\$ 161.84
12		\$ 42.30
13		\$ 12.10
14		\$ 12.10
15		\$ 65.46
16		\$ 54.07
17		\$ 113.65
18		\$ 71.68
19		\$ 132.46
20		\$ 69.80
21		\$ 23.49
22		\$ 60.78
23		\$ 84.27
24		\$ 132.46
25		\$ 113.65
26		\$ 65.46
27		\$ 41.97
28		\$ 23.49
29		\$ 71.68
30		\$ 132.46
31		\$ 84.27
32		\$ 23.49
33		\$ 113.65
34		\$ 23.49
35		\$ 132.46
36		\$ 132.46



No.	NOMBRE	TOTAL
37		\$ 84.27
38		\$ 90.49
39		\$ 90.49
40		\$ 132.46
41		\$ 17.04
42		\$ 25.26
43		\$ 126.01
44		\$ 40.64
45		\$ 72.65
46		\$ 84.04
47		\$ 35.85
48		\$ 35.85
49		\$ 41.97
SUBTOTAL		\$ 3,663.25

NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº	NOMBRE	TOTAL
50		\$ 84.27
51		\$ 84.27
52		\$ 180.65
53		\$ 132.46
54		\$ 54.07
55		\$ 84.27
SUBTOTAL		\$ 619.99

TOTAL PENDIENTE DE REINTEGRAR	\$ 4,283.24
--------------------------------------	--------------------



Anexo No 3

ACTA QUE DEMUESTRA QUE EL PERSONAL NO QUIZO REINTEGRAR LOS FONDOS

39



Acta No 49.
La Directora y presidenta del CDE del Complejo Educativo Delfina de Díaz, código 11380, del municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. A las ocho de la mañana del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, hago constar que en tres ocasiones recomendé al comité social conformado por maestros de este centro educativo, cumplir con la normativa del Ministerio de Educación que manda que todos los fondos provenientes de otros ingresos en el Centro educativo se deben depositar a cuenta bancaria manejada por el CDE. El comité Social decía que no lo hacía (depositar los fondos en la cuenta de CDE) porque en la administración anterior a mi periodo lo habían hecho y no tuvieron buenos resultados y no están conformes con eso. Quiero dejar bien claro que yo como Directora no he manejado ni dirigido las actividades ni el dinero del Comité Social. De todo lo expresado en esta acta dejo como testigos a dos personas, pues ellos han presenciado cuando di mis recomendaciones al Comité Social. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

F. [Firma]
Lieda. [Redacted]
Presidenta y Directora
F. [Firma]
Lieda. [Redacted]
Escritadora Complejo Educativo

F. [Firma]
Sr. [Redacted]
Tesorero 2015 - 2017 CDE

Versión Pública

